



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olías del Rey, 12 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María Del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-4486